



RDAF/CU/ANOL/hjm

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 209250 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES AMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES ESCENICAS CONVOCATORIA 2016.

EXENTA N° 2953 14.11.2017



Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **209250**; su Resolución Exenta aprobatoria número 578 del 10 febrero de 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto N° 683 de 03 de noviembre de 2017, emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, en la **LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES ESCENICAS** convocatoria 2016, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número **209250** cuyo responsable correspondía a Lorena Del Pilar Erpel Chávez R. [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en la Resolución Exenta N° 1179 de fecha 25 de julio de 2015, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2016, **LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES ESCENICAS**; Resolución N° 2408 de 2015, que fija selección y no selección de proyecto, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES ESCENICAS, CONVOCATORIA 2016

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	209250	""Los Hijos del Sol" Memoria del proceso político, social y cultural de la Unidad Popular""	Lorena del Pilar Erpel Chávez	[REDACTED]	N° 683 03 de noviembre de 2017

MONTO ASIGNADO AL PROYECTO	MONTO CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	TOTAL RENDIDO APROBADO	SALDO POR RENDIR
39.917.942	39.917.942	39.917.862	80	39.917.942	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: notifíquese dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

por esta Dirección Regional, mediante carta certificada, al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración.
- Carpeta de Proyecto.
- Responsable de proyecto, [REDACTED]

Santiago, a 03 de noviembre de 2017

**Señorita
Lorena del Pilar Erpel Chávez
Carmen 390, depto. 809
Santiago**

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, le comunico que hemos terminado la revisión de sus informes finales de actividad y financiero, de su proyecto **Folio 209250**, titulado **"Los Hijos del Sol" Memoria del proceso político, social y cultural de la Unidad Popular**", que recibe financiamiento para su realización del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional, convocatoria 2016.

Habiendo realizado la totalidad de las actividades contempladas en el proyecto, y éstas conforme, se dan por cumplidas en su totalidad. Asimismo, respecto de la rendición financiera, usted rindió la totalidad de los recursos asignados, es decir, \$39.917.942 (treinta y nueve millones novecientos diecisiete mil novecientos cuarenta y dos pesos).

Por lo tanto, se cierra el proyecto y se emitirá el Certificado de Ejecución Total. Con dicho documento usted puede retirar la letra de cambio, en un plazo de 33 días hábiles desde la emisión de esta carta.

Felicitaciones a usted y su equipo por el trabajo realizado.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Ana Carolina Arriagada Urzúa
Directora
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región Metropolitana




RDAF/MC/Imm
cc.
Archivo



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL FF/N° 683

ANA CAROLINA ARRIAGADA URZUA, Directora del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, certifica que **Lorena del Pilar Erpel Chávez**, responsable del proyecto **209250**, titulado "**Los Hijos del Sol**" **Memoria del proceso político, social y cultural de la Unidad Popular**", correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, **Línea de Fomento a las Artes Escénicas, Convocatoria 2016**, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Se deja constancia que la garantía otorgada en cumplimiento del convenio suscrito con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, podrá retirarla en un plazo de 33 días hábiles desde la fecha de emisión de este certificado, en la Unidad de Análisis Financiero del Área de Administración y Finanzas CNCA RM, de lunes a viernes entre las 09:30 y 13:30 horas. Ahumada 48, piso 4, Santiago, presentando este certificado.

Santiago, 03 de noviembre de 2017

RDAF/MCL/hm

De: BancoEstado <sendmail@bancoestado.cl>
Enviado el: miércoles, 25 de octubre de 2017 13:58
Para: Carolina Lagos Robles
Asunto: Aviso de Transferencia de Fondos.



25 de octubre de 2017

Comprobante de Transferencia Electronica de Fondos (TEF)

Estimado(a) Consejo Regional de la Cultura y las artes Region:

Te informamos que hoy **25 de octubre de 2017**, has recibido una Transferencia Electronica, de nuestro(a) cliente **CAROLINA ANDREA LAGOS ROBLES**, con los siguientes datos:

Monto Transferido: \$80

Detalles del Destinatario:

Nombre	: Consejo Regional de la Cultura y las artes Region
RUT	: 61.978.780-3
Banco	: BancoEstado
N° de cuenta	: 30109000023
Comentario	: reintegro folio 209250



Este es un correo electrónico generado automáticamente. Por favor no responder.

Revisa permanentemente nuestras recomendaciones de seguridad en www.bancoestado.cl/seguridad



- Ingresar siempre a bancoestado.cl escribiendo la dirección directamente en el navegador.
- Los email de BancoEstado no tienen link.
- Los SMS de BancoEstado siempre llegan desde el número 1100 y 16500.

Si sospechas haber sido víctima de fraude en Cajero Automático, Telefonía o Internet, llama al 600 200 7000 y solicita el inmediato bloqueo de tus claves.

De conformidad al artículo 28 B de la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, donde se regula el envío de correo masivos, si Usted no quiere recibir nuevos mensajes desde esta dirección, debe pinchar en el link al final de este correo para no recibir nuevos e-mail. Se deja expresa constancia que los datos de contacto de este envío (direcciones, teléfonos, direcciones electrónicas, etc.) son reales y correctos y su e-mail ha sido extraído a través de medios mecánicos o tecnológicos desde nuestras propias bases de datos, sitios públicos de Internet e Impresos de publicidad.